

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



14 de mayo de 2013

Nº 91

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Manzaba Ortiz Praxides Fontan y otros, resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas 3
- Edicto de notificación sobre extinción de prestación/subsidio a Fatiha Gartite 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas con destino a usos ganadero y riego de cultivos leñosos del término municipal de Bonilla de la Sierra 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contrato de prestación del servicio de talleres y actividades de carácter deportivo 2013 10

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Contrato para adjudicación para la ocupación de una parcela para la instalación y explotación de kiosco de la zona de la piscina municipal de 2013..... 12

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

- Solicitud de licencia ambiental y urbanística para churrería-panadería 13

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Procedimiento de adjudicación de una licencia de Auto-taxi 14

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Exposición pública de la cuenta general 2012 22

MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

- Sección I declaración concurso 160/2013 deudor Foncalcyl, S.L. 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.698/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Publicación de resoluciones de sanción de suspensión por infracción en materia de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la suspensión de las prestaciones por desempleo por los períodos que igualmente se citan y por los motivos de haber cometido una infracción derivada del incumplimiento de las obligaciones impuestas para todo beneficiario de prestaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 212 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 06 de Mayo de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
X04286471F	MANZABA ORTIZ PRAXIDES FONTAN	02/01/2013	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D06517949W	SANCHEZ OLIVERA JOSE	05/02/2013	No renovación de la demanda alegaciones estimadas
X05303027D	SANCHEZ MARTINEZ JULIO CESAR	05/03/2013	Incomparecencia a requerimiento
D06580627M	MARTIN JIMENEZ OSCAR	04/03/2013	No renovación de la demanda
D70839271F	MIGUES ORTEGA JORGE ALBERTO	10/01/2013	Incomparecencia requerimiento con alegaciones estimadas
X05145142L	MUÑOZ GUTIERREZ CHRISTIAN JAVIER	07/02/2013	No renovación de la demanda
X04464531R	NATEA ADRIAN	04/02/2013	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
Y00087661E	PAVELEA MARIUS	29/01/2013	Incumplimiento por no comunicar cambio de domicilio
X09077947P	HENAO SANTA LUIS FERNANDO	12/02/2013	No renovación de la demanda 2º infrac. Alegac. desestimadas
D70816921J	GIL MARTIN DANIEL	30/01/2013	Incomparecencia a requerimiento con alegaciones desestimadas
X07139907V	CAZANARU FLORIN	22/01/2013	Incomparecencia a requerimiento
X8517756M	AGÜERO CESA ANTONIO	05/02/2013	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D06576746B	ARRIBAS GUERRO M ROSARIO	05/02/2013	Incomparecencia requerimiento con alegaciones estimadas
D70819957J	ROSADO RECIO SERGIO	26/12/2012	No renovación de la demanda
X06454613P	AKAAZOUZ OMAR	01/08/2012	Superar rentas por tiempo inferior a seis meses
D06556576N	JORGE PROPIOS JOSÉ	07/01/2013	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D70805875F	HERRANZ CUBOS ALICIA MARIA	21/12/2012	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D04189064M	FERREIRO GARCIA MIGUEL A	29/01/2013	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D04180387E	ISCAR MONFORTE CARLOS	18/12/2012	No renovación de la demanda
D11968023L	SALGADO MARTIN OSCAR	20/12/2012	No renovación de la demanda
D04208655T	BLAZQUEZ CRESPILO MARIA ISABEL	08/01/2013	No renovación de la demanda
D70806786K	MARTIN ALONSO RAUL	04/02/2013	No renovación de la demanda
X08634755A	AHAMRI ABDESSAMAD	02/01/2013	No renovación de la demanda

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
X06821117F	BOUKAYOUA AHMED	03/07/2012	Suspensión por salida al extranjero con alegaciones estimadas
D70806786K	MARTIN ALONSO RAUL	01/11/2012	Superar rentas por tiempo inferior a seis meses
D06574888Q	HERNANDEZ ALIA MARIA DEL MAR	01/10/2012	Superar rentas por tiempo inferior a seis meses
X05488048H	JIURJIU MARIUS CLAUDIU	17/12/2012	Incomparecencia a requerimiento con alegaciones desestimadas
X08224011Q	MAFTEI VASILICA	07/01/2013	No renovación de la demanda
D06525671L	TEJERINA SANCHEZ DOMITILA	01/02/2013	No renovación de la demanda
D50406130C	GOMEZ RAMBAUD FERNANDO	07/01/2013	No renovación de la demanda
D02095789Y	JIMENEZ ORTIZ FRANCISCA	14/01/2013	No renovación de la demanda
X09782177R	SALVADOR GONZALEZ ANDRES ANTONIO	05/02/2013	No renovación de la demanda
X04322783W	BELLAMCHICHE BOUZIANE	04/02/2013	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D50794650R	RODRIGUEZ DELGADO JOSE ANTONIO	22/10/2012	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D06579005Q	JIMENEZ MARTIN RICARDO	07/02/2013	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.759/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Exclusión de Participación en Programa de Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/Dª FATIHA GARTITE, con domicilio en Paseo de Santo Tomás, 21 Bajo B, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

COMUNICACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Con fecha 14/02/2012, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se le reconocía el derecho a percibir la Renta Activa de Inserción prevista en el Programa regulado en el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

Según la información obrante en este Servicio Público, se encuentra Ud. en una presunta situación de irregularidad por el siguiente motivo:

- Con fecha 18/12/2012, fue requerido para comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, sin que acudiera Ud. a dicho requerimiento, lo que podría constituir una causa de baja definitiva en el Programa de Renta Activa de Inserción, según lo dispuesto en la letra b), del nº 1, del art. 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

Incumplimiento de cambio de domicilio. El artículo 231 apartado 1 letra b) de la LGSS establece que "es obligación de los beneficiarios de prestación por desempleo comunicar al SPECA y al SEPE el domicilio y en su caso el cambio de domicilio, facilitado a efectos de notificaciones en el momento en que éste se produzca.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso de exclusión de su participación en el mencionado Programa.

Según lo dispuesto en el nº 4, del art. 11 del citado Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, dispone de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime convienen a su derecho, documentalmente acreditadas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo, se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el mismo nº 4, del art. 11 del Real Decreto 1369/2006 de 24 de noviembre, se ha procedido a causar la

baja cautelar en su derecho con fecha 18/12/2012, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4, del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El N° del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo hasta la fecha en que se dicte resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a la página web o al teléfono indicado a pie de página

ÁVILA, 27 de FEBRERO de 2013

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN
Fdo Agustín Gutierrez Merino

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 29 de abril de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.589/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Eugenio Pascual Sanz (06534649G), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a usos ganadero (130 cabezas de ganado bovino) y riego de cultivos leñosos (chopos) de la totalidad de las 12,3 ha de las parcelas 221 (9 ha) y 280 (2,3 ha) del polígono 2 del término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila).

El solicitante es titular de una inscripción de uso privativo por disposición legal, de referencia IP-1235/2011-AV, pretendiéndose en la actualidad complementarla con un nuevo sondeo de apoyo, con el fin de garantizar el suministro actual.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Pozo (existente)	6		2500
2	Sondeo (nuevo)	100	140	

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	2	221		Bonilla de la Sierra	Ávila
2		237	Mirona		

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: ganadero y riego de una superficie de 12,3 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
221	2	Bonilla de la Sierra	Ávila	12,3 ha.
280				

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,403 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 4.800 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	4
2	Grupo electrobomba sumergible	2

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.20:Valle del Corneja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1118/2012-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de abril de 2013

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.753/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 9 de mayo de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Telefax: 920-226996.
 - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 18/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO DEL 2013.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Un curso según Anexo III.a), con posibilidad de una prórroga.
- e) CPV: 92600000-7.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 108.247,94 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 54.123,97 euros. Importe total 65.490 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica y, económica y financiera cláusula 5ª del pliego

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" oferta técnica, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura del sobre "A" oferta económica según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 10 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.766/13

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON CARÁCTER DE URGENCIA DE LA OCUPACIÓN DE ZONA MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO.

A. OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato, la adjudicación mediante procedimiento abierto criterio el precio para la ocupación de una parcela para la instalación y explotación de Kiosco del en la zona de la piscina municipal durante periodo estival del año 2013.

B. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

1. Tramitación: Urgente.
2. Procedimiento: Abierto.
3. Tipo de licitación: 250,00C.

C. GARANTÍAS:

1. Definitiva; 4% del precio de adjudicación

D. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

El Pliego de cláusulas está a disposición de los interesados en la dirección siguiente:

1. Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo.
2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 05415 El Hornillo (Ávila).
3. Tfno. 920 3745 31. Correo electrónico: aytoelhornillo@yahoo.es.

E. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

1. Plazo de presentación: 08 días hábiles desde la publicación en el BOP.
2. Modo de presentación: En mano o por los medios previstos en el TR de la Ley de Contratos del Sector Público.

F. APERTURA DE PLICAS:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después de la finalización de la fecha de presentación de proposiciones.

El Hornillo, a 08 de mayo de 2013

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.620/13

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

Solicitada, por D. SEBASTIÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, licencia ambiental y urbanística, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de actividad de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE CHURRERÍA-PANADERÍA que se desarrollará en el local situado en este municipio en PLAZA DE LA IGLESIA Nº 1, por parte de este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de VEINTE DÍAS desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Sanchidrián, a 30 de abril de 2013.

El Secretario, Eugenio Martín Gil

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.733/13

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Mayo de 2013, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación de 1 licencia de auto-taxi para el Municipio de Muñana (Ávila), se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

«Transcribir íntegramente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas que se adjunta]».

En Muñana, a 8 de Mayo de 2013.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de 1 licencias de auto-taxi para el Municipio de Muñana (Ávila), de conformidad con la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi, Ordenanza núm. 21, BOP núm. 48 de 10 de Marzo de 2008, y la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de las licencias de auto-taxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros).

(El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego).

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes además de atenderse a lo marcado en la Ordenanza:

- Ser mayor de 18 años.
 - Ser nacional de un país de la Unión Europea.
 - Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4.2.f) del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
 - Estar en posesión del permiso municipal de conductor para el ejercicio de la profesión de conductor de vehículos en el Municipio de Mañana, si lo exigiera la Ordenanza municipal reguladora del servicio.
 - No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.
 - Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
 - Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.
- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CLÁUSULA CUARTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, C/ Plaza 18 de Julio 1, en horario de atención al público, de lunes a jueves de 10.00 a 12.00 horas, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de

ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se liará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.

- Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

- Sobre «C»: Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor. Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por

el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 11,72 euros 13% del presupuesto del contrato).

g) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D....., con domicilio a efectos de notificaciones en c/....., nº con DNI nº: en representación de la Entidad, con CIF n.º....., enterado del expediente para la contratación del servicio de por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de n.º....., de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros y euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En de a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:.....».

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

SOBRE «C»

DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

CLÁUSULA QUINTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA SEXTA. Pago de la Tasa

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de 1 mes, a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantías

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 11,72 euros.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 39,06 euros.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Ser conductores asalariados de los titulares de licencias de auto-taxi que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de Conductor expedido por el Ente local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social 1 punto.

- Ser vecino del Municipio, 3 puntos.

- Tener experiencia en el transporte de viajeros y de mercancías, 1 punto.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Calidad: 1 punto.

- Características medioambientales: 1 puntos.

- Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: 2 puntos.

- Otras mejoras adicionales: 1 punto.

- Otros: 1 puntos.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 5 puntos.

CLÁUSULA NOVENA. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Luis Pérez Pérez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Bienvenido Galo Hidalgo Sánchez, Vocal Secretario de la Corporación.
- D. Miguel Herráez Sánchez, Vocal.
- D. Antonio Jiménez Hernández, Vocal.
- D. Elena Polvorinos López, que actuará como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12.00 horas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «C», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

[Obligatoriamente, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos].

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «C») y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo

3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

- En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de 60 días naturales contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

En Muñana, a 6 de Mayo de 2013
El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.676/13

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.012

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que durante el mismo y en los ocho días siguientes, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Malpartida de Corneja, a 26 de Marzo de 2.013.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.655/13

MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

A N U N C I O

D. José Ramón Sánchez Guerra, Presidente de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE CAÑADA REAL

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha (le aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. DE LA PROVINCIA DF ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En SOTILLO DE LAADRADA a 26 de abril de 2013

El Presidente, *José Ramón Sánchez Guerra*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.770/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María Del Rosario Martín Tabernero, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 160/2013 por auto de fecha 08-05-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FONCALCYL, S.L., con C.I.F. B05184627, con domicilio en Ávila, Paseo de San Roque nº 24, bajo, C.P. 05003.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección José Rafael Sánchez Medina, C/ Marqués de la Ensenada nº 14, 1º, Ofic. 17,- Madrid, C.P. 28004, o al correo electrónico www.webconcurso.es/foncalcyl.html.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a ocho de Mayo de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.